

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7º del Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan “sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos “serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”, a través del Artículo 12 “(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC” y establece en su parágrafo que “La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: “Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018 – 2030”.



“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER”

Que el 27 de octubre de 2023 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 003 *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la redistribución y reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación”*.

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo No. 003 de 2023 se aprobó la distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2023, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.924.548.033).

Que conforme al artículo 3 del Acuerdo No. 003 de 2023, se aprobó la redistribución y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.553.914.679), de la siguiente manera:

- Realizar las redistribuciones y reasignaciones en el presupuesto del FONDIGER por valor de NUEVE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.799.401.363) al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para lo cual se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados y en este sentido, la responsable de Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
 - CDP No. 3609 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-1-100-101-218-01, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$34.807.210) Línea de inversión “fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos”.
 - CDP No. 3610 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-1-200-204-218-01, por valor de VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$23.343.060) Línea de inversión “reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático”.
 - CDP No. 3705 del 03 de enero de 2024, rubro 3-3-100-106-218-01, por valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.130.682) Línea de inversión “Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático”.
 - CDP No. 3612 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-4-100-102-218-18, por valor de SEIS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

- PESOS M/CTE (\$6.085.236.141) Línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes".
- CDP No. 3603 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-118-22, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.385.240.000) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta".
 - CDP No. 3605 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-227-22, por valor de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.067.241.618) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta", de los cuales MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.263.644.280) son reasignados y redistribuidos al IDIGER.
- Realizar las redistribuciones y reasignaciones en el presupuesto del FONDIGER por valor de SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$7.754.513.306) a SIN ASIGNAR - FONDIGER, para lo cual se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados y en este sentido, la responsable de Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:
- CDP No. 3605 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-227-22, por valor de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.067.241.618) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta", de los cuales OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$803.597.338) son reasignados y redistribuidos a Sin Asignar - FONDIGER.
 - CDP No. 3604 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-003-22, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta".
 - CDP No. 3606 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-126-22, por valor de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$518.766) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta".
 - CDP No. 3607 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-218-22, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) Línea de inversión "Atención

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER”

integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta”.

- CDP No. 3608 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-2-200-000-122-22, por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.572.678.532) Línea de inversión “Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta”.
- CDP No. 3611 del 04 de diciembre de 2023, rubro 3-1-200-205-203-16, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$52.776.586) Línea de inversión “Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático”.
- CDP No. 3706 del 03 de enero de 2024, rubro 3-1-200-205-203-00, por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.774.942.084) Línea de inversión “Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2023, recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.924.548.033), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	Obras de mitigación del riesgo.	3-4-100-104-203-23	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	3.580.217.194	3.580.217.194
Reducción del Riesgo						3.580.217.194	3.580.217.194

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	SIN ASIGNAR	3-5-000-000-000-23	SIN ASIGNAR	01-12 Otros Distrito	59.041	3.344.330.839
					01-15 0.5% Tributarios	327.473.219	
					01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	90.728.769	
					04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	19.206.288	
					01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	112.742.028	
					01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	749.828	
					03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	625.244.147	
					01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	33.856.131	
					01-482 Recursos Destinación Especifica	2.134.271.388	
Subtotal Recuperación						3.344.330.839	3.344.330.839
TOTAL						6.924.548.033	6.924.548.033

ARTÍCULO SEGUNDO. – Realizar el traslado presupuestal por la suma DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.553.914.679), como se muestra a continuación:



"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-118-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	Recursos asignados en el marco del PAE Decreto 513 de 2022	Secretaría Distrital De Hábitat	01-482 Recursos Destinación Especifica	-\$ 2.385.240.000
		3-2-200-000-003-22			Alcaldía Local Santa Fe	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 150.000.000
		3-2-200-000-227-22			Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	01-12 Otros Distrito	-\$ 8.669.412
						01-15 0.5% Tributarios	-\$ 602.427.879
						01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	-\$ 5.964.321
		3-2-200-000-126-22			Secretaría Distrital De Ambiente	01-482 Recursos Destinación Especifica	-\$ 1.450.180.006
						01-15 0.5% Tributarios	-\$ 518.766
		3-2-200-000-218-22			Jardin Botánico De Bogota	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 400.000.000
		3-2-200-000-122-22			Secretaría Distrital de Integración Social	01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	-\$ 238.689.312
						01-432 Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios	-\$ 29.925.297
						01-482 Recursos Destinación Especifica	-\$ 1.154.253.393
						04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	-\$ 129.131
						01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	-\$ 95.294.268
						01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	-\$ 569.646
3-2-200-000-122-22	Secretaría Distrital de Integración Social	01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99-93	-\$ 49.061.287				
		01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99-93	-\$ 4.756.198				

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER”

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	3-1-100-101-218-01	Elaboración y Actualización de estudios de riesgo y cambio climático	Convenio No. 001 de 2015	Jardín Botánico De Bogotá	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 34.807.210
	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	3-1-200-204-218-01	Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección		Jardín Botánico De Bogotá	01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	-\$ 23.343.060
		3-1-200-205-203-00	Reasentamiento de familias en riesgo	IDIGER	01-428 1º Ingresos Corrientes AC Ley 99 93	-\$ 4.602.794.206	
					03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	-\$ 172.147.876	
		3-1-200-205-203-15	Reasentamiento de familias en riesgo	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 3.135.739	
	01-482 Recursos Destinación Especifica				-\$ 49.640.847		
Adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	3-3-100-106-218-01	Gestión integral del agua para la adaptación	Convenio No. 001 de 2015	Jardín Botánico De Bogotá	03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	-\$ 7.130.682
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-102-218-18	Reducción del riesgo por incendios forestales	Convenio No. 001 de 2018	Jardín Botánico De Bogotá	01-482 Recursos Destinación Especifica	-\$ 6.085.236.141
TOTAL CONTRACRÉDITO							-\$ 17.553.914.679

Handwritten signature

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER”

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-000-000-23	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger	01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	\$ 4.602.794.208
						03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 172.147.876
						01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.135.739
						01-482 Recursos Destinación Especifica	\$ 49.640.847
		3-4-100-104-203-23	Obras de mitigación del Riesgo	Divino Niño	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 34.807.210
						01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 23.343.060
						03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 7.130.682
						01-432 Recursos Destinación Especifica	\$ 5.035.547.672
		3-4-100-105-203-23	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	IDIGER	01-482 Recursos Destinación Especifica	\$ 4.698.572.749
		Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-5-000-000-000-23	Preparación para facilitar la recuperación	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger
01-12 Otros Distrito	\$ 8.669.412						
01-482 Recursos Destinación Especifica	\$ 1.340.789.119						
01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 101.258.589						
01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	\$ 238.689.312						
01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 29.925.297						
04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 129.131						
01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$ 569.646						
01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	\$ 49.061.287						

RESOLUCIÓN NÚMERO 009 DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 003 de 2023 y se realizan redistribuciones y reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER”

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
						01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 4.756.198
TOTAL CRÉDITO							\$ 17.553.914.679

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 ENE 2024**


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General IDIGER
 Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista		04/01/2024
Revisó:	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		05/01/2024
	Edison Alfonso Bareño Forero – Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.		05/01/2024
Aprobado por:	María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios		
	Nelson Rincón – Jefe Oficina Asesora de Planeación		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.